



Fondos Com y Asociados, S.C.
Despacho Contable

A la Secretaría de la Función Pública

Al Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica de Parral, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, debido a la importancia del asunto descrito en el párrafo de Fundamento de Opinión desfavorable de nuestro informe, los estados financieros adjuntos no están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la opinión desfavorable (adversa)

Con la finalidad de armonizar su contabilidad de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la entidad se encuentra trabajando en la conformación del catálogo de cuentas, plan de cuentas, lista de cuentas que utilizará, así mismo, está en proceso de adquirir un nuevo sistema de contabilidad gubernamental para la preparación y presentación de su información financiera. Los principales efectos de estas disposiciones se refieren a que los ingresos y egresos se contabilicen cuando se devenguen, es decir, cuando se tiene el derecho de cobro y la obligación de pago, por haber prestado o recibido el servicio o bienes, independientemente



*Fournier Coss & Asociados, S.C.
Despacho Contable*

de su cobranza o pago, así mismo, que se tenga un sistema de contabilidad gubernamental que reconozca todas las operaciones celebradas en tiempo real. En virtud de lo anterior, por los ejercicios 2018 y 2017, la información financiera del Ente no fue preparada ni se presenta de acuerdo con los criterios generales de contabilidad y de información establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión desfavorable (adversa).

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe.

Las políticas utilizadas por la entidad para el reconocimiento contable de las operaciones, son principalmente en base a lo efectivamente cobrado o pagado; es decir, omitiendo el registro en base a lo devengado. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos con la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



*Fournier y Asociados S.C.
Despacho Contable*

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la entidad sobre los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto, si la administración tiene la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente, o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Fernández Corrao y Asociados S.C.
Despacho Contable

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es mayor que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones deliberadas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración del principio contable de negocio en marcha o entidad en funcionamiento y con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación no es adecuada que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la



*Fernández Conn y Asociados, S.C.
Despacho Contable*

evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Fernández Conn y Asociados, S.C.

**C.P.C. M.I. Luz Elva Conn Fernández
Hgo. Del Parral, Chih.
Abril 25 de 2019**